



BARATARIA. Revista Castellano-Manchega
de Ciencias sociales
ISSN: 1575-0825
eduardo.diaz@urjc.es
Asociación Castellano Manchega de
Sociología
España

Melero Aguilar, Noelia
REIVINDICAR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA SOCIEDAD: UNA
APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE GÉNERO
BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales, núm. 11, 2010, pp. 73-83
Asociación Castellano Manchega de Sociología
Toledo, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322127621004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

REIVINDICAR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA SOCIEDAD: UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE GÉNERO

TO VINDICATE THE EQUALITY OF WOMEN AND MEN IN THE SOCIETY: AN APPROACH TO THE CONCEPT OF GENDER

Noelia Melero Aguilar

Universidad de Sevilla (España)

nmelero@us.es

RESUMEN

El artículo nos acerca a las diversas concepciones y construcciones teóricas que definen el concepto de género, realizando un análisis sobre la desigualdad de las mujeres con respecto a los hombres, en determinadas esferas de la vida social, económica, política y cultural, partiendo de la premisa, de que esta desigualdad se ha basado en las diferencias biológicas de mujeres y hombres. Estas diferencias, no deben ser causa de discriminación, sino que deben contribuir a que se comparta en igualdad de condiciones, el poder en la economía, en la sociedad y en los procesos de elaboración de medidas políticas que afectan al desarrollo de una mejor calidad de vida para ambos. En este sentido, se reivindica, la necesidad de crear modelos alternativos de gobernanza que contemplen una perspectiva de género que se refleje en la gestión, los discursos y formas de hacer, desde un enfoque más justo y equitativo.

PALABRAS CLAVE

Género, sexo, patriarcado, roles, estereotipos.

SUMARIO

1. Introducción. 2. El sistema sexo-género: conceptualizar la desigualdad. 3. Política sexual y patriarcado: la base de la opresión de las mujeres. 4. Identidad y desmitificación de mitos, estereotipos y roles sexuales. 5. Los condicionantes sociales de la mujer: la división sexual del trabajo. 6. A modo de conclusión. Bibliografía

ABSTRACT

The article bring us closer to the different theoretical conceptions and constructions defining the notion of gender, realizing an analysis about inequality of women compared to men, in specific spheres of the social, economic, political and cultural life, starting from the premise that this inequality was based on biological differences between women and men. Such differences shouldn't be a cause of discrimination, but they must contribute to the power sharing in equality conditions in the economy, society and in the elaboration's processes of political measures affecting the development of a better quality of life for both. In this meaning, it's claimed the need of creating alternative models of governance considering a gender perspective reflected in the management, the speeches and ways of doing from a fairer and equitable approach.

KEYWORDS

Gender, sex, patriarchy, roles, stereotypes

CONTENTS

1. The sex-gender system: inequality conceptualize.
2. Sexual Politics and Patriarchy: the basis of the oppression of women.
3. Identity and demystification of myths, stereotypes and sex roles.
4. The social conditions of women: the sexual division of labour.
5. In conclusion. References.

1. INTRODUCCIÓN

El termino género asociado a la igualdad entre mujeres y hombres, es una noción sobre la que hoy en día se debate de forma abierta en numerosos medios de nuestra sociedad. Más allá del revuelo mediático del que siempre es acompañado, para determinados sectores, aún sigue siendo una incógnita su contenido, origen y la base de sus reivindicaciones.

En este sentido, la escasa claridad conceptual del mismo y la confusión que llega a originar con otros vocablos como mujer o feminismo, nos lleva a realizar una breve revisión histórica en la que presentamos las diversas concepciones y construcciones teóricas que se han ocupado de definirlo, así como las controversias en las que se ve inmerso. Depurar las múltiples connotaciones que lo caracterizan pasa por desmembrar los significados y significantes del que es sin lugar a duda su cometido, concienciar y sensibilizar sobre la desigualdad de las mujeres con respecto a los hombres, en determinadas esferas de la vida social, económica, política y cultural, partiendo de la premisa, de que esta desigualdad es la base de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres.

2. EL SISTEMA SEXO-GÉNERO: CONCEPTUALIZAR LA DESIGUALDAD

Si nos remontamos a los orígenes del concepto de género, podemos encontrar algunas referencias en el ámbito de la psicología y la sociología de la década de los años sesenta, pero sin lugar a dudas, será Robert Stolle, quien a través de numerosos estudios y obras, analice cómo en los seres humanos a una edad muy temprana, se va tomando conciencia de que el hecho de ser educado “como hombre” o “como mujer” es un aspecto crucial que determina la vida de las personas. De esta forma, Stolle, a través de sus postulados, nos insta a reflexionar sobre cómo los condicionamientos que un ser humano adquiere por su condición genérica, bien como hombre o como mujer, son históricos y cambian de unas culturas a otras.

En este marco, las teorías que empezaron a surgir en torno a este novedoso e innovador análisis de las relaciones entre mujeres y hombres, propician la creación de un constructo social, llamado “género”, que desde sus inicios es considerado como una categoría de análisis que cuestiona el androcentrismo que tradicionalmente ha caracterizado al pensamiento hegemónico en la historia. El concepto de género, por tanto, cuestiona cómo la sociedad tal y como está conformada, desde una visión masculina, ha “invisibilizado” a las mujeres y los aportes que éstas han realizado en todas las esferas de la vida social, relegándolas a la esfera de lo privado y del hogar.

Siguiendo con este análisis sobre como se fue conformando el concepto de género, uno de los aspectos que condicionó significativamente el surgimiento de este constructo

fue cuestionar el hecho de que aquellas características humanas consideradas “femeninas” o “masculinas” eran adquiridas por mujeres y hombres, no por su sexo, sino mediante un complejo proceso individual, cargado de factores sociales que lo condicionan.

Como conclusión a todos estos planteamientos, se determinó concebir un constructo social que permitiera la distinción “sexo-género”, ubicando el “sexo” en el ámbito biológico-anatómico y al “género” en el ámbito de la construcción cultural simbólica. De esta forma, este discurso, se sostiene también, en la premisa de que cada sociedad construye los significados de “lo masculino” y “lo femenino”, en función de aquellos aspectos culturales, religiosos y políticos, que los caracterizan, haciendo que estas identidades que se construyen se basen en los aspectos biológicos.

En este sentido Thuren (1990) nos acerca al concepto de “género” partiendo de la metáfora comparativa de entender el término como edificio social y cultural construido sobre el hecho biológico de nuestra especie, planteando que no queda muy claro si se trata de un principio organizativo, cultural, o bien un resultado social. La complejidad que acompaña la simbología cuestiona las diferentes variantes por las que se genera esta dicotomía. Por su parte Jayme y Sau, (1996:54) mantienen que el término “género” “designa un conjunto de cosas o seres que tienen caracteres esenciales comunes. En el caso de los seres vivos el género los clasifica en dos grupos, masculino vs. femenino, atendiendo a ciertas características propias de cada uno”. En consecuencia, una primera función implícita en el “género” es la de hacer patente que hombres y mujeres son más diferentes que similares; por ello, la sociedad humana en general ha establecido la existencia de esos dos géneros constituyéndose éste en un fenómeno universal. De esta forma, la argumentación que sostienen las autoras citadas estaría ligada a la concepción que plantean las “feministas de la diferencia”, las cuales pretenden la búsqueda de la igualdad desde la diferencia de los sexos.

Otra de las concepciones que han predominado en relación al concepto de “género”, es la referente a los roles que se han determinado socialmente para mujeres y hombres. En este sentido Martínez y Bonilla (2000: 56) afirman que el “género” es “como un concepto construido críticamente sobre el de rol sexual, es una categoría de relación compuesta por múltiples elementos con diversos significados. En el análisis de las diferencias entre los sexos, el género introduce la distinción relativa a la cultura, por lo que puede definirse como un “deber ser” social, una categoría basada en las definiciones socioculturales relativas a las formas en que deben ser diferentes varones y mujeres y a las distintas esferas sociales que deben ocupar”.

El concepto de “género”, por tanto, representaría un conjunto de relaciones y procesos que llevan a cabo una construcción social basada en la diferencia de los sexos. Para Lagarde (1999) la perspectiva de género contribuye a la construcción de una nueva perspectiva en la que confluyen distintos aspectos sociales, culturales y políticos, a partir de un análisis realizado por las mujeres que permite revisar y comprender aquellas características que definen tanto a hombres como a mujeres, incluyendo tanto sus semejanzas y diferencias, como sus expectativas y oportunidades.

El género, por tanto, se define en función de las características normativas que lo masculino y femenino tienen en la sociedad y en la creación de una identidad subjetiva y de las relaciones de poder existentes entre hombres y mujeres (Nash y Maure, 2001). En adelante, la noción de “género”, se convertiría en un término académico que hace referencia a la construcción social de las relaciones entre mujeres y hombres.

Otras autoras como Rubín (1975) se centran en una concepción que parte de la sexualidad como eje del sistema desigual que afecta a mujeres y hombres, lanzando el término sistema sexo-género, como conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas. Analizando así, no el sistema de género de forma general, sino la importancia que tiene la sexualidad en la construcción de un sistema de género. Bajo esta teoría, se desafía en cierto modo al poder masculino ejercido, bajo esas raíces sociopolíticas, que han generado la desigualdad.

En este sentido, se podría concretar que el sexo, como característica biológica, favorece la división de las personas en dos grupos; hombres y mujeres. De esta manera, se teoriza sobre como los niños y niñas van adquiriendo desde que nacen hasta que se hacen adultos, por un lado, una identidad sexual, en función de sus peculiaridades biológicas, y por otro, una identidad de género, de acuerdo con unas pautas fundamentalmente sociales, que variarán en función de las características de la sociedad en cuestión. En esta línea Cobo (1999:122) considera que "varón y mujer tienen una diferente experiencia histórica que responde a la idea de un contrato social implícito en virtud del cual se distribuyen los papeles en función del sexo...esta diferente atribución de papeles ha dado lugar a una sociedad estructuralmente sexista con dos culturas diferentes, la femenina y la masculina". Una interesante teoría que nos lleva a concluir como las actividades, funciones o tareas que la sociedad ha impuesto a mujeres y hombres a lo largo del tiempo, se han distribuido en función del sexo. Ante este planteamiento, la concepción de género, reivindica desmontar esta teoría, instando a que estas actividades que tradicionalmente han sido diferenciadas en función del sexo, puedan ser desempeñados indistintamente por mujeres y hombres.

En este esfuerzo por tratar de entender el entresijo de pautas culturales y de identidad de cada sociedad, debemos tratar de distinguir qué características y qué diferencias son realmente innatas y naturales, y cuáles provienen del proceso de socialización en el que cada persona participa. En relación a esta idea que vamos a desarrollar, Levinton (2000: 61), se refiere al género como "la construcción social de las diferencias anatómicas, red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos y valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres, y también a la reacción diferencial dicotómica del adulto frente a la cría humana".

Por tanto, podríamos concluir que el concepto de género, es una construcción sociocultural que analiza los comportamientos, actitudes, valores, símbolos y expectativas elaborados a partir de las diferencias biológicas que cada sociedad atribuye a mujeres y hombres, en función de sus características propias. Se trata de abrir un espacio de reflexión en torno a las funciones que la sociedad ha atribuido a mujeres y hombres en función del sexo, reivindicando la igualdad de género como aquella que entiende la participación y el empoderamiento de mujeres y hombres en el ámbito público y privado, accediendo en igualdad de oportunidades a la toma de decisiones.

3. POLÍTICA SEXUAL Y PATRIARCADO: LA BASE DE LA OPRESIÓN DE LAS MUJERES

Continuando con la idea que desarollábamos anteriormente, la desigualdad entre mujeres y hombres, se sucede a lo largo de la historia, en diferentes sociedades

independientemente del tipo de situación socioeconómica que se predomine en ellas. Esta situación de la que se fue tomando conciencia hasta la actualidad, derivó en la movilización de feministas de todo el mundo que analizaron y reflexionaron sobre las causas de la opresión de las mujeres, para intentar cambiar los cimientos de una sociedad que se basa en las desigualdades sociales de género. Una desigualdad que se ha expresado en formas de opresión política, social, cultural y personal, y que según Astelarre (2005) ha llevado a la definición del sistema “patriarcal”, como aquel por el que los hombres poseen una situación de superioridad y ventaja sobre las mujeres.

Esta concepción es apoyada también por Mc Dowell (2000:32) que considera que el Patriarcado, que “significa la ley del padre, trata del control social que ejercen los hombres en cuanto padres sobre sus esposas e hijas. El Patriarcado, estructura la parte masculina de la sociedad, como grupo superior al que forma la parte femenina”. De esta forma, las mujeres son consideradas como una propiedad, manejadas y dirigidas por hombres que se sienten con el poder de decidir sobre los diferentes aspectos que constituyen la cotidianidad de la sociedad. Actitudes que a lo largo de la historia han sido enraizadas hasta el punto de considerarse normalizadas.

La utilización del concepto de patriarcado ha sido patrimonio del feminismo radical, para marcar la dominación que se producía hacia las mujeres en distinción con otras dominaciones que socialmente se sucedían también. En este sentido De Miguel (1996a:137) partiendo de la concepción de que las sociedades están jerarquizadas como consecuencia del patriarcado, nos acerca al concepto de patriarcado como “aquel que muestra que la construcción social de las diferencias fisiológicas está relacionada con la jerarquización de los géneros, afirmando por tanto, que es el patriarcado el que crea los géneros”.

La falta de identidad en la mujer, como proceso relacionado con la democracia, en el desarrollo de su historia, nos confirma las carencias a las que se ha visto sometida. El problema está, como dice Shiva (1998:57) que “en las economías de subsistencia, las mujeres – que producen y reproducen la vida en sociedad con la naturaleza – han sido expertas en su propio derecho, en un conocimiento holístico y ecológico de los procesos naturales. Pero el paradigma reduccionista no reconoce estos modos de conocimiento alternativo encaminados a obtener beneficios sociales y satisfacer las necesidades de subsistencia, porque no percibe el carácter interconectado de la naturaleza o la conexión de la vida, trabajo y conocimiento de la mujer con la creación de riqueza”.

Esta falta de reconocimiento, impulsa a la mujer a trabajar por un proceso de liberación, que rompe con la interpretación patriarcal de la igualdad. En relación a esto, Kelly (1997:28) “añade que derribar el patriarcado, no significa reemplazar la dominación de los varones por la dominación de las mujeres. Eso sería únicamente mantener el modelo patriarcal de dominio. Necesitamos transformar el modelo mismo. La labor de las mujeres feministas y de los hombres pro feministas es la de liberar a todos de un sistema que es opresor para las mujeres y restrictivo para los hombres”. El objetivo que se plantea a través de esta teoría, es restablecer la armonía entre mujeres y hombres tomando como referencia los valores de ambos géneros, para transformar una sociedad que pertenece a todos, creando modelos de referencia que beneficien tanto a mujeres como a hombres.

No obstante, en esta búsqueda de valores hacia la igualdad, el feminismo ha defendido que no debe prevalecer la búsqueda de los valores que conciben los hombres, desde una imitación de las actitudes y aptitudes que constituyen al varón, sino apostar por una nueva concepción de mujeres y hombres, en busca de una sociedad que responda a los

intereses de ambos. En esta línea Osborne (1993: 162) señala como “esto pondría en crisis los modos de comportamiento y las actitudes que tradicionalmente se han asignado a cada sexo”. No se trata de adaptarse a los modelos sociales, políticos y culturales que han sido creados por los hombres bajo su perspectiva e intereses, sino crear nuevos modelos de desarrollo que se ajusten a las necesidades y beneficios de mujeres y hombres.

Esta reivindicación sostenida por el movimiento feminista, les ha llevado a cuestionar la inestabilidad y vulnerabilidad a la que están expuestas las mujeres y la necesidad de romper con la opresión a la que son sometidas al carecer de representación en las estructuras políticas. En este marco Millet (1995) hace referencia a la política, como el conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder, en virtud de los cuales, un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo. Entendiendo así que la política debiera concebirse como una ordenación de la vida humana, regida por una serie de principios agradables y racionales, de la que habría que erradicar cualquier forma de dominio sobre otras personas.

4. IDENTIDAD Y DESMITIFICACIÓN DE MITOS, ESTEREOTIPOS Y ROLES SEXUALES

Esta atribución de papeles y roles sociales en función del sexo, basada en la subordinación de la mujer al hombre, nos lleva a reflexionar sobre cómo estas funciones diferenciadas, atribuidas a uno y otro sexo, no reciben la misma valoración social. De esta forma, tradicionalmente, al hombre se le han asignado funciones que determinaban el buen funcionamiento de la sociedad, desempeñando diferentes papeles de la esfera social como la política o la economía, de una forma remunerada, y a la mujer se le han asignado tareas relacionadas con la reproducción, la crianza, y el ámbito doméstico, que además de no ser remuneradas, han ocasionado que estén infravaloradas socialmente.

Estas imágenes, y mitos que establecemos inconscientemente sobre cómo han sido y son actualmente las mujeres y los hombres y lo que realizan, nos lleva a analizar los aspectos más significativos y relevantes en cuanto a su repercusión sobre los géneros. Según Martínez (2001:65) las imágenes y estereotipos de género “implican la plasmación concreta de los significados del lenguaje en femenino y en masculino, que actúan directamente en las actitudes y valoraciones para finalizar en las conductas sociales imperantes en cada sociedad”. De esta forma, la relación que se establece entre las imágenes y estereotipos, lenguaje y roles es muy estrecha, y representan los núcleos de orientación de cualquier conducta humana en sociedad.

Los roles de género, si bien son considerados como un conjunto de papeles y expectativas diferentes para mujeres y hombres, marcan la diferencia respecto a cómo ser, sentir y actuar, han generado en mujeres y hombres una serie de diferencias que han condicionado socialmente los papeles que han desempeñado. Esta desigualdad ha desencadenado que se reclame más presencia de la mujer en la vida pública, al igual que una mayor presencia de los hombres en la esfera doméstica y la atención a los hijos. Rosalía Romero demuestra que esta idea no ha sido históricamente así; de este modo analiza críticamente la obra de Engels “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”, en la cual, el teórico marxista aboga por la participación masiva de las mujeres en el mundo de la industria, pero ello no conllevaba el que los varones realizaran también las

tareas domésticas. Esta concepción engelsiana ha pasado desapercibida para muchos marxistas posteriores (Romero, 2000). Con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, las tareas del hogar deben ser compartidas con el hombre. De manera, que los problemas de cómo hacer frente a la armonización entre familia y trabajo no son exclusivos de la mujer, sino que son problemas que el hombre debe hacer suyos, también.

Además del análisis de la desigualdad de género a través de los roles, existe otro concepto clave que contribuye a esta separación social: los estereotipos. De esta forma, el estereotipo que se convierte en un elemento adquirido y sometido a la influencia del medio cultural basándose en aspectos como lo afectivo y lo emocional, según Fernández (1993), tiene que ver con la imagen que nos hacemos de algo o de alguien. Estos estereotipos han sido creados en su mayoría por los hombres, dada la cultura patriarcal que ha prevalecido a lo largo de la historia, siendo las mujeres participes receptoras de ellos, asumiéndolos y defendiéndolos en ocasiones, puesto que los han asumido a través de patrones educacionales. En este sentido Guil (1999:99), alude a como "los arquetipos y los mitos, han cumplido, en definitiva, la misión de hacernos llegar a todos, hombres y mujeres, modelos androcéntricos y patriarcales sobre las características de uno y otro sexo, sobre lo que deben hacer y lo proscrito para cada uno de ellos.... estos modelos son construcciones sociales con una determinada intencionalidad: mantener el control". De esta forma, los estereotipos, se asumen como algo natural e innato, que forma parte de la realidad en la que vivimos y que juega un papel significativo y determinante en el desarrollo de las personas. La familia, la escuela y los medios de comunicación se convierten en principales transmisores de imágenes y estereotipos que reproducen la desigualdad de género.

En lo que respecta a la familia, por un lado siguen vigentes las tareas domésticas, como propias y asignadas en función del sexo, y por otro las productivas, reflejadas en la incorporación de la mujer al mundo laboral. Pero en este proceso de cambios, si bien las mujeres acceden cada vez más al ámbito público, los hombres siguen mostrando determinadas resistencias a participar en el ámbito privado, lo que conlleva que la desigualdad sigue estando vigente, al ocasionar entre otras cosas, consecuencias físicas y psicológicas a la mujer.

Por otro lado la escuela también juega un papel importante en la transmisión de imágenes estereotipadas, y es que a través de los libros de texto, ya sea en imágenes o ilustraciones, las muestras que hacen alusión a la diferenciación de roles y estereotipos en función del sexo son bastante frecuentes. Finalmente, mencionar también a los medios de comunicación, y más en concreto la televisión, que se convierte en un gran difusor de estereotipos a través de anuncios y programas donde se presenta a la mujer como ama de casa o como objeto sexual.

La incidencia de estas instituciones en el desarrollo de los individuos, se refleja en la adquisición de roles diferenciados, en función de lo que se transmite a través de los distintos medios, que no obstante, variará según cada cultura y sociedad. Es importante por tanto, trabajar por la transformación de los roles y estereotipos, y en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, en la que mujeres y hombres, no sean condicionados en el acceso a las oportunidades.

5. LOS CONDICIONANTES SOCIALES DE LA MUJER: LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

El significado de desigualdad al que se atribuye el concepto de género, y que hemos tratado de analizar anteriormente, se ve reflejado en las distintas concepciones políticas, culturales y económicas que han determinado a lo largo de los siglos los roles y tareas que las mujeres debían desempeñar. Y es desde ese punto desde el que realizamos un análisis de estas perspectivas y la repercusión que han tenido sobre mujeres y hombres en la sociedad.

En la actualidad, la división sexual del trabajo, particularmente en la familia, afecta de manera negativa, a la calidad de las relaciones entre mujeres y hombres. De esta forma, la especialización funcional por tareas, otorgada por la sociedad en función del sexo, impide el desarrollo personal de mujeres y hombres. Según Izquierdo (1998) la exclusión que ha sufrido la mujer del ámbito público, estaba marcada por la idea de sus limitaciones físicas e intelectuales, una teoría que ha ido evolucionando a justificaciones actuales como la importancia de su participación en la generación de nuevas vidas, y el tiempo que dedican a esta actividad. Pero, ¿de dónde surge esta separación sexual del trabajo?

Un hecho muy significativo que podría explicar la división sexual del trabajo es la Revolución Industrial, a través de la cual se produce una fuerte emigración de mujeres y hombres a las ciudades con el objetivo de trabajar en las industrias y fábricas, que se convierten en el sustento familiar. De esta forma, este proceso de industrialización origina una diferenciación de roles, que se refleja en el desarrollo de papeles marcadamente diferenciadores donde el hombre realiza el trabajo fuera de casa aportando un salario remunerado, mientras la mujer es la que queda al cuidado de los hijos y del hogar.

Esta teoría que defiende el trabajo físico del hombre en las industrias, y el reclamo de los hijos y el hogar para la mujer, se basa en un desigual reconocimiento en las tareas que desempeñan ambos. De esta forma, el ámbito público adquiere un valor económico, social y de prestigio, mientras que al ámbito privado se le asigna un valor meramente simbólico (Astelarra, 2005). Con el tiempo, en la medida en que el trabajo doméstico ha ido cambiando en su conceptualización y valor, se ha ido reconociendo progresivamente que el trabajo doméstico requiere grandes esfuerzos y dedicación, no obstante, sigue sin considerarse al no asignársele su correspondiente valor económico.

En este marco de desigualdad salarial es interesante mencionar las diferentes tareas que realizan las mujeres, y que se podrían clasificar en funciones de reproducción, producción y trabajo comunitario. Desde el punto de vista de la reproducción, nos referiríamos a aquellas tareas relacionadas con el trabajo doméstico y el cuidado de los familiares y enfermos en general, en las que la mujer contribuye al desarrollo de los otros, proporcionando el afecto y las atenciones necesarias, considerándose esto, como algo natural que forma parte de la condición de ser mujer, y que por tanto, no se valora.

Por otra parte es interesante señalar también las tareas de producción, que comprenderían el trabajo realizado a cambio de dinero o especies, en el que las mujeres se han encontrado con una amplia gama de discriminaciones a nivel laboral, como trabajos poco remunerados y de escasa o nula cualificación, mínimas garantías sociales y laborales, es decir, lo que el feminismo denomina como feminización de la pobreza.

Finalmente, mencionar las actividades que las mujeres realizan en el ámbito de la comunidad, asegurando la provisión de recursos colectivos, como el agua, los alimentos, la

salud, la educación de los hijos, etc., que llevan a cabo de forma voluntaria y que forman parte de las estrategias de subsistencia.

La desigualdad de género es un hecho que se sucede a nivel mundial, no obstante, en los países subdesarrollados, las mujeres sufren sus mayores consecuencias, tanto es así que ven afectada de manera negativa su desarrollo físico y psicológico. Desde esta perspectiva desigual, cargada de barreras en el acceso a las oportunidades, se produce cierta transformación que se refleja en el incremento de la participación de la mujer en las diferentes esferas sociales y en su acceso a cargos de decisión. No obstante, la participación política de la mujer, aún es muy deficiente, en particular en todos aquellos campos que se refieren a la toma de decisiones, por lo que es importante apostar por los derechos políticos de las mujeres, y su participación paritaria en las decisiones del Estado. Según Simón (2002) la paridad es un término que han introducido las mujeres en el lenguaje y en los foros políticos, refiriéndose a la proporcionalidad representativa entre hombres y mujeres, remitiendo a los discutidos porcentajes y cuotas de presencia estadística de mujeres en sectores en los que no se hallen representadas. El reconocimiento político y jurídico de las mujeres, con el consiguiente derecho a participar en los asuntos del Estado y en la toma de decisiones que afecten a su vida, tiene como objetivo último la igualdad, tratando de desarrollar procesos democráticos más justos.

6. A MODO DE CONCLUSIÓN

Analizar el concepto de género a partir de las reflexiones y puntos de vista de diferentes autoras nos traslada a la raíz de las causas de la desigualdad que existe entre mujeres y hombres. De esta forma, este análisis reflexivo, nos permite entender el motivo que ha llevado a las mujeres a lo largo de la historia, a través del movimiento feminista y su diversidad de tendencias y variantes, a luchar por la defensa de los derechos de la mujer, comprendiendo así la necesidad de actuar de diferentes formas y en distintas áreas, por la igualdad de derechos y oportunidades, de un sector de la sociedad, tradicionalmente marginado y extrapolado de la esfera pública.

La perspectiva de género permite enfocar, analizar y comprender todas aquellas características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Desde esta premisa, se analizan las posibilidades vitales de unas y otros, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ellos, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar y las múltiples maneras en que lo hacen. En este sentido y coincidiendo con González (2000), concluimos que hay una serie de aspectos a tener en cuenta en la búsqueda de la igualdad de género:

- Abogar por el reconocimiento y la implementación de los derechos de la mujer como derechos humanos, apostando por el respeto, la protección y la promoción de dichos derechos tanto de las mujeres como de los hombres, adoptando las medidas necesarias para que ambos disfruten de éstos.
- Instar a los gobiernos a poner en marcha políticas y programas que promuevan, por un lado, un desarrollo humano y equitativo, y por otro, una democracia representativa que se base en la participación igualitaria de mujeres y hombres en la vida política y pública.

- Apostar por medidas y acciones que generen la independencia económica de las mujeres, como aspecto fundamental para un mayor empoderamiento.
- Garantizar el acceso de niñas y mujeres a la educación, como objetivo clave para la igualdad de género, puesto que la educación implica las formas según las cuales las sociedades transmiten normas, conocimientos y habilidades.
- Promover medidas que den seguimiento, tanto a la escuela, como a los medios de comunicación, en las formas, el lenguaje y los recursos que utilizan, evitando la discriminación sexual que, en ocasiones, difunden.

Estas recomendaciones conducen a una revalorización de los espacios privados, tanto para los hombres como para las mujeres, de manera que estos sean compartidos en igualdad. Por ello se hace necesario promover cambios en la sociedad que generen la transformación de las relaciones de género, impulsando medidas que aseguren que las opciones para compartir, sean equitativas para mujeres y hombres, con el objetivo de romper con la distribución de roles actuales. En este sentido, se fomenta la integración de lo público y lo privado, incidiendo sobre la sociedad, para que tome conciencia que los problemas que se les confieren a las mujeres en la esfera privada, deben compartirse y responsabilizarse con el hombre.

Todas estas cuestiones deben verse reflejadas en el compromiso político de promocionar, por un lado, el derecho de las mujeres a la ciudadanía, facilitando su participación en todas aquellas cuestiones que afecten a sus familias, comunidades y países, y por otro, de fomentar la creación de modelos de liderazgo femenino que les permita obtener una mayor participación en el ámbito público. Se reivindica, por tanto, la necesidad de crear modelos alternativos de gobernanza que contemplen una perspectiva de género y que, a su vez, se refleje en la gestión, los discursos y formas de hacer, desde un enfoque más justo y equitativo.

Finalmente, señalar la importancia de comprender que las condiciones de vida de los hombres y las mujeres son muy diferentes, por lo que al reflexionar sobre esta cuestión, debemos tener en cuenta, la existencia de tales diferencias, pero sobre todo, que estas diferencias no tengan un efecto negativo sobre las condiciones y posibilidades de vida de mujeres y hombres. Estas diferencias, no deben ser causa de discriminación, sino que deben contribuir a que se comparta en igualdad de condiciones, el poder en la economía, en la sociedad y en los procesos de elaboración de medidas políticas que afectan al desarrollo de una mejor calidad de vida para ambos.

BIBLIOGRAFÍA

- ASTELARRE, J. (2005): *Veinte años de políticas de igualdad*, Barcelona, Cátedra.
- COBO, M. (1999): “Mujer, educación y trabajo”, en BEL, A. (ed.): *Ecofeminismo: un reencuentro con la naturaleza*. Jaén: Universidad de Jaén. pp. 121-147.
- DE MIGUEL, A (1996a): “El conflicto de género en la tradición sociológica” *Revista Sociológica*, nº 1, Coruña, Universidad de Coruña, p. 137.
- DE MIGUEL, A. y ROMERO, R. (eds.) (2003): *Flora Tristán. Feminismo y socialismo. Antología*. Madrid, La Catarata.

- DE MIGUEL, M. (1990): "La investigación en la acción: un paradigma para el trabajo social", en MARTÍN IBÁÑEZ, R. y PÉREZ SERRANO, G. (eds.): *Investigación en Animación Sociocultural*, Madrid, UNED, pp. 75-89.
- FERNÁNDEZ, A. (1993): *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*, Barcelona, Paidós.
- GONZÁLEZ, M. (2000): "Políticas de igualdad de oportunidades: logros alcanzados y retos para el futuro", en *2º Seminario Internacional: Globalización, Mujer y Desarrollo*, Madrid, Instituto de la Mujer, 41-48.
- GUIL, A. (1998): "El papel de los arquetipos en los actuales estereotipos sobre la mujer", *Revista Comunicar*, nº 11, p. 25
- IZQUIERDO, M. J. (1998): "Ley del deseo, elección del deseo y deseo de ley", en IZQUIERDO, M. *El malestar en la desigualdad*, Madrid, Cátedra.
- JAYME, M. y SAU, V. (1996): *Psicología diferencial del sexo y el género*. Barcelona, Icaria.
- KELLY, K. (1997): *Por un futuro alternativo*, Barcelona, Paidós.
- LAGARDE, M. (1999): *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*, Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer.
- LEVINTON, N. (2000): *El Superyó femenino. La moral en las mujeres*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- MARTÍNEZ, I. Y BONILLA, A. (2000): *Sistema sexo/género. Identidad y construcción de la subjetividad*, Valencia, Universidad de Valencia.
- MARTÍNEZ, V. (2001): *Estudios y Políticas sociales para las mujeres*, Madrid, UNED, p. 65.
- McDOWELL, L. (2000): *Género, identidad y lugar*, Madrid, Cátedra.
- MILLET, K. (1995): *Política sexual*, Madrid, Cátedra.
- NASH, M. Y MARRE, D. (2001): *Multiculturalismos y géneros. Un estudio interdisciplinar*, Barcelona, Bellaterra.
- OSBORNE, R. (1993): *La construcción sexual de la realidad*, Madrid, Cátedra.
- RUBÍN, G. (1975): *El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo*, Universidad Autónoma de México, Nueva Antropología.
- SHIVA, V. (1998): *Abrazar la Vida. Mujer, ecología y desarrollo*, Madrid, Horas y Horas.
- SIMÓN, M. (2002): "De ausencias y olvidos", *Revista de Cooperación Ingeniería sin Fronteras*, Madrid, 15, 10-12.
- THURÉN, B. (1990): "Sistema de género"- o estructura, régimen, orden... ¿o qué? En *V Congreso de Antropología*, Madrid, Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español.

RECIBIDO: 02/06/2010

ACEPTADO: 07/09/2010